

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A E.S.P.

HACE CONSTAR

Que en atención a la convocatoria relacionada con el proceso de elección de Revisor Fiscal Principal y Suplente de la sociedad, periodo 2023 – 2024, y una vez estudiadas, analizadas y evaluadas las hojas de vida por parte de la Junta Directiva de la sociedad, arrojó el siguiente resultado:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
************	. * *		No se aportó la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona propuesta para la revisoría fiscal suplente.
			No se aportó la fotocopia de la tarjeta profesional de contador público de la persona propuesta
			para la revisoría fiscal suplente.
			No se aportó la hoja de vida en el formato de la función pública de la persona propuesta para la revisoría fiscal suplente.
SILVIA PATIÑO ALZATE – LUZ HELENA VARGAS PÉREZ	-	X	No se aportó la declaración de bienes y rentas de la función pública de la persona propuesta para la revisoría fiscal suplente.
		^	No se aportó el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de
	1		Contadores de la persona propuesta para la revisoría fisca suplente.
			No se aportaron los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales ni medidas correctivas de la persona
			propuesta para la revisoría fisca suplente.
			La persona propuesta para la revisoría fiscal suplente no acreditó la experiencia general solicitada.



Tel: +57(6) 744 17 74 Telefax: +57(6) 744 16 83



L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	X	La oferta no fue radicada de manera personal por el representante legal de la persona jurídica, tal y como lo exigía la convocatoria.
KRESTON COLOMBIA	X	La oferta no fue radicada de manera personal por el representante legal de la persona jurídica, tal y como lo exigía la convocatoria.
INFINITY SOLUTIONS SAS	X	La oferta no fue radicada en la Secretaría General de la compañía, tal y como lo exigía la convocatoria, contrario a ello fue allegada vía correo electrónico.

Se firma en la ciudad de Armenia departamento del Quindío, a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023), atendiendo el cronograma dispuesto por la Junta Directiva de la compañía.

JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS

Secretario General



2